DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN UD-08

ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES
BAJO LA MODALIDAD DE VENTA
PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° 01-2020

Ciudadano (a):
ISMAEL ALFREDO ALVARADO MENDOZA / V-16.206.194

De conformidad al artículo 42 del Decreto N° 016 de fecha 16 de octubre de 2020, que dicta el Reglamento Parcial de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales para Desincorporar y su posterior Enajenación publicado en Gaceta Municipal N° 24.649, de fecha 16 de octubre de 2020, según aprobación de autorización de enajenación de bienes municipales N° 001-004-2020 y del precio base para la venta de nueve (09) vehículos mediante **ENAJENACIÓN POR UNIDADES**, en razón de las características particulares de los bienes desincorporados por el Instituto Autónomo de la Policía Municipal de Girardot, referente al procedimiento bajo la modalidad de venta, mediante el **PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° 001-2020,** una vez realizado por el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales, el examen de las ofertas por licitación de la **UNIDAD N° 08** y remitido el informe de recomendación, se decide **DECLARAR LA ADJUDICACIÓN DE OPCIÓN A VENTA** del bien mueble al ciudadano **ISMAEL ALFREDO ALVARADO MENDOZA** titular de la cédula de identidad número **V-16.206.194,** cuya transferencia de propiedad corresponde a un vehículo automotor marca Toyota, modelo Land Cruiser, año 2012, color blanco en las condiciones aceptadas según visita de inspección y avalúo de perito inscrito y autorizado por la SUDEBIP.

El precio por la venta es por la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 127.999.000.00).**

Se procederá a publicar la presente declaratoria de adjudicación en la página web de la Alcaldía y a realizar la respectiva notificación de cada oferente favorecido, donde se le señalará el plazo para formalizar la operación de compra venta para posteriormente solicitar los trámites correspondientes de la autenticación del documento y la entrega material del bien o bienes enajenados, de conformidad a lo previsto en la Ordenanza sobre Procedimientos Administrativos y al Reglamento Parcial de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales *ut supra*.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DE GIRARDOT
DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPIO GIRARDOT
ESTADO ARAGUA

PEDRO ANTONIO BASTIDAS PEDRA
ALCALDE DEL MUNICIPIO GIRARDOT
DEL ESTADO ARAGUA

Según Acuerdo N° 613 de fecha 15 de Diciembre de 2017, publicado en Gaceta Municipal N° 22.725 Extraordinaria, de fecha 15 de Diciembre de 2017 y Acta N° 94 de fecha 15 de Diciembre de 2017 Publicada en Gaceta Municipal N° 22.724 Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2017.